



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



S. 6

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065 -2019-MDS

000001

Villa Sepahua, 01 ABR 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA



VISTO:

Mediante informe N° 003-2019-ST/CDDC-MDS, de fecha 18 de febrero del 2019, remitido por el Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sepahua, donde solicita la designación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo, y demás;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, APRUEBA el reglamento de ley N° 29664, y conforme lo indica el artículo 17° inciso 1, la máxima autoridad ejecuta de cada entidad pública de nivel nacional, los presidentes regionales y los alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la gestión de riesgo de desastres para la formulación de normas y planes, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de gestión y riesgo de desastres en el ámbito de su competencia, siendo esta función indelegable; asimismo el artículo 19 establece que las plataformas de defensa civil son espacios permanentes de participación organización y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, de respuesta y rehabilitación;



Que, sobre el particular, la Ley N° 27972, establece en su artículo 20 numeral 30, que son atribuciones del alcalde, entre otras, presidir el comité de Defensa Civil de su jurisdicción;



Que, la actual Gestión Municipal, entre sus objetivos institucionales ha previsto desarrollar una política de prevención, atención y protección de la población en caso de desastres de cualquier índole u origen; además de concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de los temas que implican la gestión de riesgo y la Defensa Civil, entre otros aspectos y acciones a realizar;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 6 de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Alcalde de la municipalidad distrital de Sepahua;

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al grupo de trabajo para la gestión de riesgos y desastres de la Municipalidad Distrital de Sepahua, que se encuentra conformado por los siguientes funcionarios y servidores:

Alcalde de la MDS. El que Preside



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



- ✓ Alcalde de la MDS. El que Preside
- ✓ Gerente Municipal
- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico y Social
- ✓ Gerente de Servicios Públicos
- ✓ Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- ✓ Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- ✓ Gerente de Administración y Finanzas
- ✓ Sub Gerente de contabilidad
- ✓ Sub Gerencia de Logística
- ✓ Sub Gerente de Servicios Básicos
- ✓ Sub Seguridad Ciudadana
- ✓ Sub Gerente de Maestranza
- ✓ Sub Gerente de Desarrollo Social

000002



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del grupo de trabajo de la gestión y riesgo de desastres, designado en el primer artículo de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a secretaria General de esta municipalidad la publicación de la presente resolución a los interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Humberto Santillan Tuesta
Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE

SEPAHUA